



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

1/2

YERBA BUENA,

12 SEP 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

533

VISTO: El Expte. N° 7.905-M17(I)-S-17, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano tramita el pago de la Factura B N° 0021-00005779 de fecha 21/06/17, emitida por la Firma "Petroarsa" Centros de Servicios, por el importe total de \$ 47.726.- (pesos cuarenta y siete mil setecientos veintiséis); y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines tramitados, agrega a fs. 2 dicha Factura y Remito respectivo a fs. 3; y, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la compra de cubiertas en su presentación informa: "...Las mismas son para el tren trasero del equipo vial propio Retroexcavadora con Pala Cargadora John Deere 310 J. La Empresa Petroarsa fue la única empresa de las que asistimos que nos proveía en el mismo momento lo que necesitábamos, mientras que las otras nos entregaban una a las 72 hs. y la otra a la semana de haber hecho la compra. Obviamente que por la necesidad y de tener el equipo en la calle y la urgencia de estar operativos al 100% en esta época en la que se debe optimizar los movimientos para aprovechar al máximo el período de "seca", es que adquirimos el compromiso con la Empresa Petroarsa.";

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 1 por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 10 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Compra Directa efectuada en la Firma "Petroarsa" - Centros de Servicios, con domicilio en Av. Solano Vera N° 1001, Yerba Buena, Tucumán, por la adquisición de 2 (dos) cubiertas destinadas a la Retroexcavadora con Pala Cargadora John Deere 310 J, por el importe total de \$ 47.726.- (pesos cuarenta y siete mil setecientos veintiséis), según Factura citada en el Visto del presente Decreto; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

///...



Municipalidad de Yerba Buena

12 SEP 2017

Tucumán

///...

N° 533

DECRETO:

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS-
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA